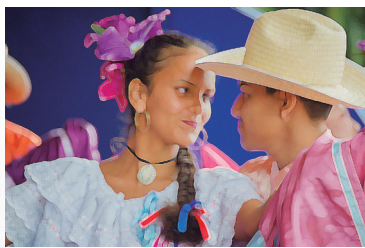


La creación artística desde el enfoque de derechos humanos

Una técnica para promover la cultura de paz







La creación artística
desde el enfoque
de derechos humanos

Una técnica para promover la cultura de paz





**Ministerio de Educación Pública, MEP.
Dirección de Vida Estudiantil.
Departamento de Convivencia Estudiantil.**

**Directora de la Dirección de Vida Estudiantil:
Dra. Katia Grosser Guillén.**

**Jefa del Departamento de Convivencia Estudiantil:
Lilliana Rojas Molina.**

**Redacción:
Departamento de Convivencia Estudiantil.**

**Revisión filológica:
M.Sc. Mauricio Aguilar G., asesor nacional de Español,
Dirección de Vida Estudiantil**

**Diseño y diagramación:
Luis Diego Parra Vargas**

**Ilustraciones:
Población estudiantil participante en los talleres
Arte y Derechos Humanos, 2017.**

INTRODUCCIÓN

El Festival Estudiantil de las Artes, en el 2018, cumple 42 años de existencia. El objetivo está dirigido a desarrollar, en la población estudiantil, habilidades y saberes para la vida y la convivencia. Permite la expresión de sentimientos e inquietudes y el fomento de la criticidad y la creatividad. Así mismo, ratifica el reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad como condiciones fundamentales en el desarrollo integral del ser humano. Todo esto desde la expresión artística en aproximadamente cincuenta diferentes disciplinas del arte.

El festival no tiene como objetivo principal la competencia, sino que es una oportunidad para que, por medio de las diferentes expresiones artísticas, nuestros/as estudiantes tengan un proceso educativo integral, espacios para expresar sus pensamientos, impresiones, inquietudes y necesidades que permiten conocer su realidad educativa, con el fin de tener insumos para mejorarla, y; así, potenciar sus habilidades académicas y para la vida.

Con la implementación de este manual, se pretende que la población estudiantil disfrute, aprecie y comprenda, de una manera práctica y vivencial, nuevas formas para construir ciudadanía.

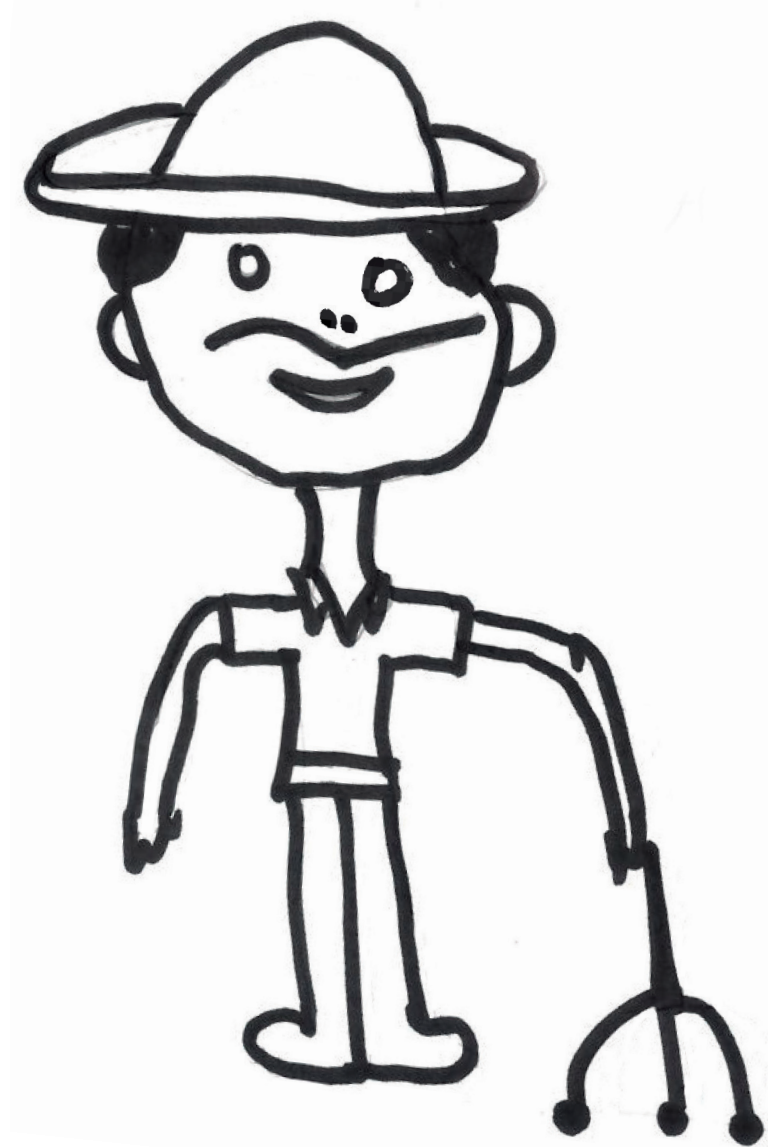




OBJETIVOS DE ESTA GUÍA METODOLÓGICA

- Generar espacios de participación en los que la población estudiantil pueda expresar su creatividad, talento y habilidades, mediante el desarrollo de actividades artísticas.
- Generar procesos de investigación y de contenido crítico desde las manifestaciones del arte.
- Propiciar espacios de capacitación, tanto a nivel técnico artístico como en el enfoque de derechos, que les permita a las estudiantes y a los estudiantes, fortalecer las expresiones artísticas en las que participan.
- Fortalecer los procesos de construcción de las redes sociales que permiten crear vínculos necesarios para promover la convivencia e impulsar culturas de paz.
- Institucionalizar estrategias co-curriculares enfocadas a la prevención de la exclusión escolar, la violencia y otros factores de riesgo y vulnerabilidad.





ENFOQUES DE TRABAJO

Los enfoques son como lentes que nos dan pautas con el fin de mirar la realidad e interpretarla; nos brindan los elementos para analizarla y actuar sobre ella.

En el marco del Festival Estudiantil de las Artes, orientamos todas nuestras acciones educativas desde un Enfoque de Derechos Humanos.

Lo que significa que todas las líneas de acción que se desarrollan en el centro educativo deben defender y proteger los derechos humanos de la población estudiantil.

¿Qué son los derechos humanos?

- Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades o valores básicos que corresponden a toda persona por el mismo hecho de su condición como ser humano.
- Los derechos humanos son garantías jurídicas que protegen a las personas y grupos de personas de actos inhumanos y que contradicen la vida con dignidad y libertad.
- Se expresan en normas de derechos humanos que obligan a los gobiernos a tomar determinadas acciones a favor de las personas y el pleno disfrute de sus derechos.





Protección especial

Cuando hablamos de protección especial, nos referimos a aquellas pautas fundamentales que dirigen las acciones que realizan las personas y las instituciones para hacer valer y proteger a las personas menores de edad y los derechos humanos que las cobijan.

Te mencionamos algunas de ellas:

- **Interés superior del niño/a:** toda acción pública o privada dirigida a las personas menores de edad, debe considerar el interés superior del estudiante (interés mejor), es decir, lo que más le favorezca.
- **No discriminación:** todas las personas deben tener acceso a la educación. El concepto de discriminación abarca toda distinción, exclusión, limitación por condición de la etnia, sexualidades LGTB, condición, opinión política, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra situación que tenga por finalidad o por defecto destruir o alterar la igualdad.
- La población menor de edad, al estar en proceso de crecimiento, no cuenta con los medios ni con las herramientas necesarias para protegerse a sí misma. En razón de esa **condición especial**, el Estado está obligado a garantizar, respetar y pro-

teger sus derechos a través de políticas públicas básicas y universales.

- **Participación protagónica:** significa que se deben brindar las herramientas y los conocimientos para actuar con autonomía y criticidad sobre las acciones educativas y las actividades que se desarrollen en el centro educativo. La participación protagónica permite a la población estudiantil convertirse en agentes de cambio y en actores sociales que impactan de manera positiva su realidad.





Enfoque de género

El enfoque de género nos permite entender que:

- Existen condiciones sociales que definen cómo deben ser y comportarse los hombres y las mujeres. Estas condiciones, que se llaman roles de género, permiten relaciones de dominio y de control. Así como relaciones desiguales entre los hombres y las mujeres, que producen condiciones de discriminación y violencia para ambos.
- A partir de este enfoque, no se conciben a las mujeres y a los hombres como seres dados, eternos e inmutables, sino como sujetos históricos construidos socialmente y en permanente cambio, según las oportunidades que se les brinden.
- Se reconoce la diversidad de identidades y experiencias de género que existen.
- Se legitima, además, que todas las personas, sin importar sus identidades y expresiones de género (s), tienen derecho a vivir plenamente, con igualdad y equidad, su sexualidad, libre de violencia y discriminación.

Generacional contextual

- Toma en consideración el momento o etapa de desarrollo de las personas en su ciclo vital para relativizar las estrategias de trabajo en función de

sus posibilidades, expectativas y prioridades. Esto obliga a ajustar las intervenciones pedagógicas y los códigos de comunicación a las necesidades propias de cada etapa.

Enfoque de diversidades

- Reconocimiento de la premisa de que vivimos en un mundo diverso, no solo en lo relacionado con la sexualidad, sino en muchas condiciones más: sociales, culturales, económicas, familiares, individuales. Por tanto, la vivencia de la sexualidad se expresa de diferentes formas según la edad, el género, la etnia, la orientación sexual, las identidades, las discapacidades, entre otras muchas condiciones.

Inclusividad

- Se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor de los procesos de enseñanza – aprendizaje. Por tanto, la educación inclusiva expresa la diversidad de necesidades, habilidades y competencias en el proceso de enseñanza.

Interculturalidad

- Enfoque que hace visible las desigualdades y las exclusiones que experimentan las minorías étnicas (indígenas, migrantes, afrodescendientes, entre otros). Propone acciones afirmativas de igualdad y equidad, lo que propicia intercambio entre culturas, saberes y vivencias.



Responsabilidad



Artículo 3 de la normativa:

El Festival Estudiantil de las Artes, la creación artística y todas aquellas actividades que se realicen en este marco deben cumplir con las normas y los principios que dictan los derechos humanos y sus enfoques.

La normativa que regula el programa mencionado apela, en su artículo 3, a aspectos que queremos que nunca olvidés:

1. Todas las obras artísticas que puedas realizar desde: imágenes, audios, música, gesticulaciones, escenografía, las letras de canciones, los cuentos, las poesías, etc., “deben fomentar acciones y actitudes que respeten la imagen de las personas, integridad física y psíquica, en garantía de los derechos de la población estudiantil; independientemente de las diferencias: en razón de género, identidad de género, sexo, edad, nacionalidad, religión, creencias espirituales, orientación sexual, condición socio-económica, etnia, enfermedad, lengua, cultura, opinión, personales, familiares, sociales, cualquier otra circunstancia del centro educativo, evaluación académica o de conducta, rendimiento académico, capacidades, habilidades, aptitudes, o de accesibilidad, de las capacidades especiales o discapacidad”.
2. La participación estudiantil en las actividades para la creación artística debe enmarcarse desde

la educación inclusiva; “respetando la condición de las personas con discapacidad y promoviendo la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación”.

3. “No se deben presentar manifestaciones que violenten o irrespeten la cosmovisión indígena, ni se deben presentar manifestaciones misóginas, homofóbicas, xenofóbicas, transfóbicas, ni de otro tipo de discriminación”.





GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CRECIÓN ARTÍSTICA EN EL AULA

Las actividades que encontrarás en este documento, conforman una guía que permite darte ideas de cómo efectuar actividades de creación artística orientadas a fortalecer los procesos de educación centrados en la persona y desde un marco de derechos humanos.

Técnica para socializar y comprender el concepto de ritmo (tempo) en las artes escénicas y artes musicales

- A. Se forman dos círculos de personas quienes van girando en dirección contraria (uno dentro del otro), es decir, círculos concéntricos. Se escucha música y cuando el facilitador o la facilitadora detiene la música, las personas del círculo de adentro se presentan con el participante o la participante que tiene al frente y viceversa. Giran en dirección contraria, en diferentes velocidades, durante la actividad.







B. Se forma un círculo, se presentan (solo el nombre), se memorizan los nombres mediante una técnica determinada; posteriormente, con una bola, una persona pasa al centro, lanza la bola al aire, menciona un nombre, y quien es mencionado ataja la bola en el centro del círculo y dice una característica de él o ella, o se refiere a situaciones o sentimientos que las personas le expresan y que no le gustan (quien atajó la bola) –hablar de la tolerancia, de la convivencia- (todos los nombres deben ser mencionados (no pueden repetirse)).

Actividades para abordar el tema de la diversidad

La diversidad está presente en la naturaleza, en muchas actividades cotidianas, en los objetos o en productos de la vida diaria; por lo tanto, valorarla, apreciarla, disfrutarla y respetarla es parte de la riqueza de la integralidad de la existencia humana. La siguiente actividad coadyuva en esta dirección.

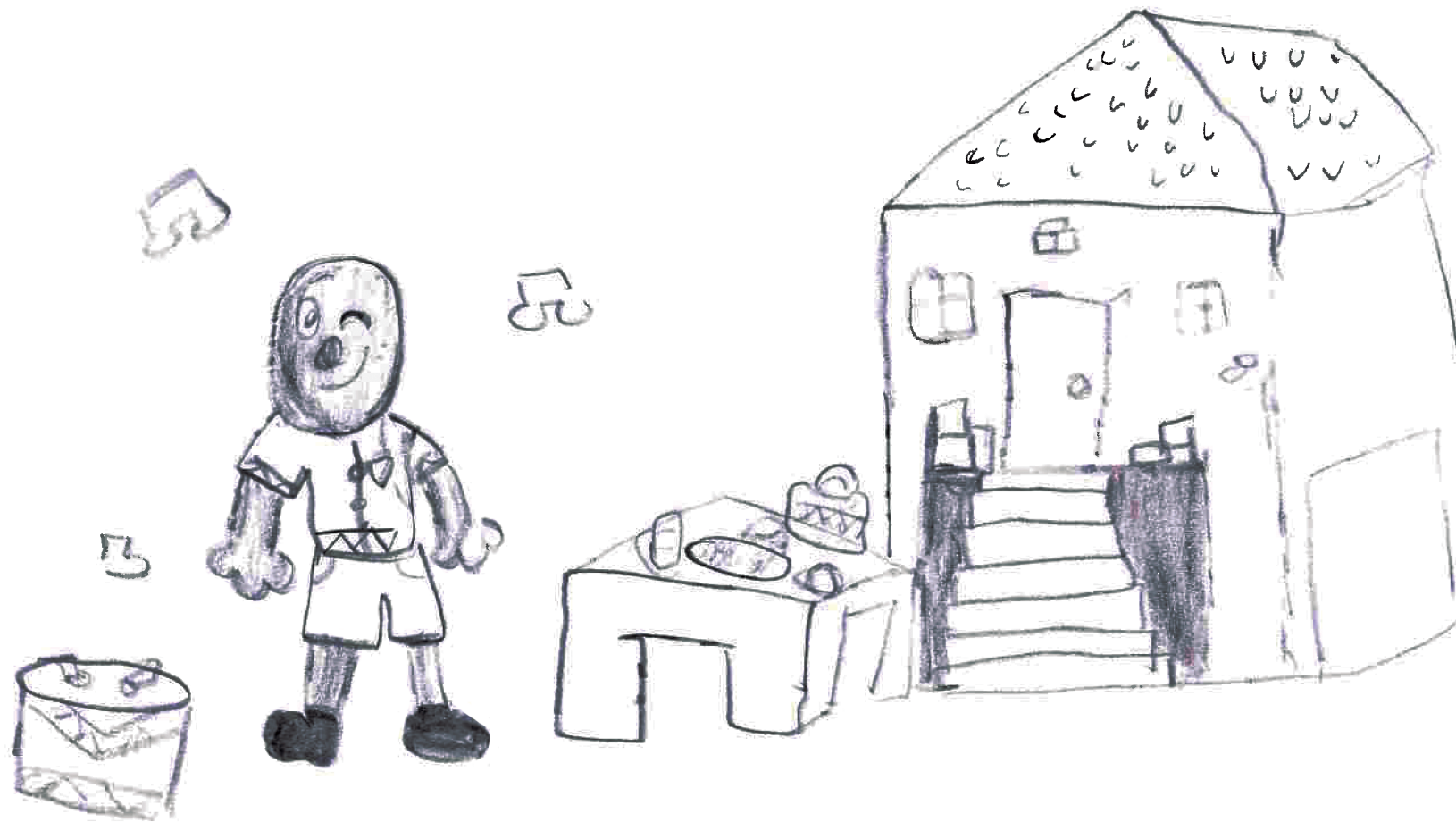
Instrucciones:

- Se acomoda el aula o el recinto en círculos.
- Se escoge a una persona participante, se coloca en el centro y se le cubren los ojos (se escoge a una persona que no sea alérgica a las frutas diversas de temporada).
- Se le va dando frutas diversas a la persona del centro del círculo y esta empieza a emitir frases aleatorias con respecto a las sensaciones que percibe a través del gusto; por ejemplo; me gusta, no me gusta, sabe dulce, ácido, me recuerda la infancia, etc.
- La población participante anota las impresiones que la persona va diciendo, en una hoja.
- Posteriormente, el seleccionado o la seleccionada, para hacer esta actividad de modelaje, comparte

sus experiencias: cómo me sentí al tener los ojos vendados y probar y oler frutas diversas.

- Cada persona del auditorio, con las impresiones que escuchó, construye su propio texto: poesía, prosa (ensayo, microtexto, cuento), una canción, un guion para danza, teatro, cine, etc., un dibujo, una caricatura, una pintura u otro tipo de expresión visual, una jitanjáfora, un acróstico, un caligrama, una retahíla, una adivinanza, etc., y lo comparte con los demás.





- Aspectos para la reflexión.
¿Cuáles de las frases dichas las hubiese dicho yo?
¿Cuáles frases no se me hubieran ocurrido?
¿Alguna frase me pareció extraña?
Desde la percepción de los sabores, ¿cómo se refleja la diversidad? ¿Soy consciente de la diversidad de sabores? ¿Esto me genera impresiones positivas o negativas? ¿Qué tiene que ver la diversidad con la convivencia?

Actividad: Transferencia de conocimientos: lo tuyo, lo mío y lo nuestro

Esta actividad se hará en parejas y, al concluir los trabajos, se expondrán de acuerdo con la naturaleza de estos: periódico mural, festival, etc.

Instrucciones:

- Se forman parejas, mediante un juego (se hunde el barco, por ejemplo).
- A se coloca de espalda a B.
- A le dice a B, con base en la palabra o frase de la ficha -estas serán confeccionadas por la persona facilitadora, previo a la actividad-, su percepción acerca del tema (palabra o frases) de esa ficha.

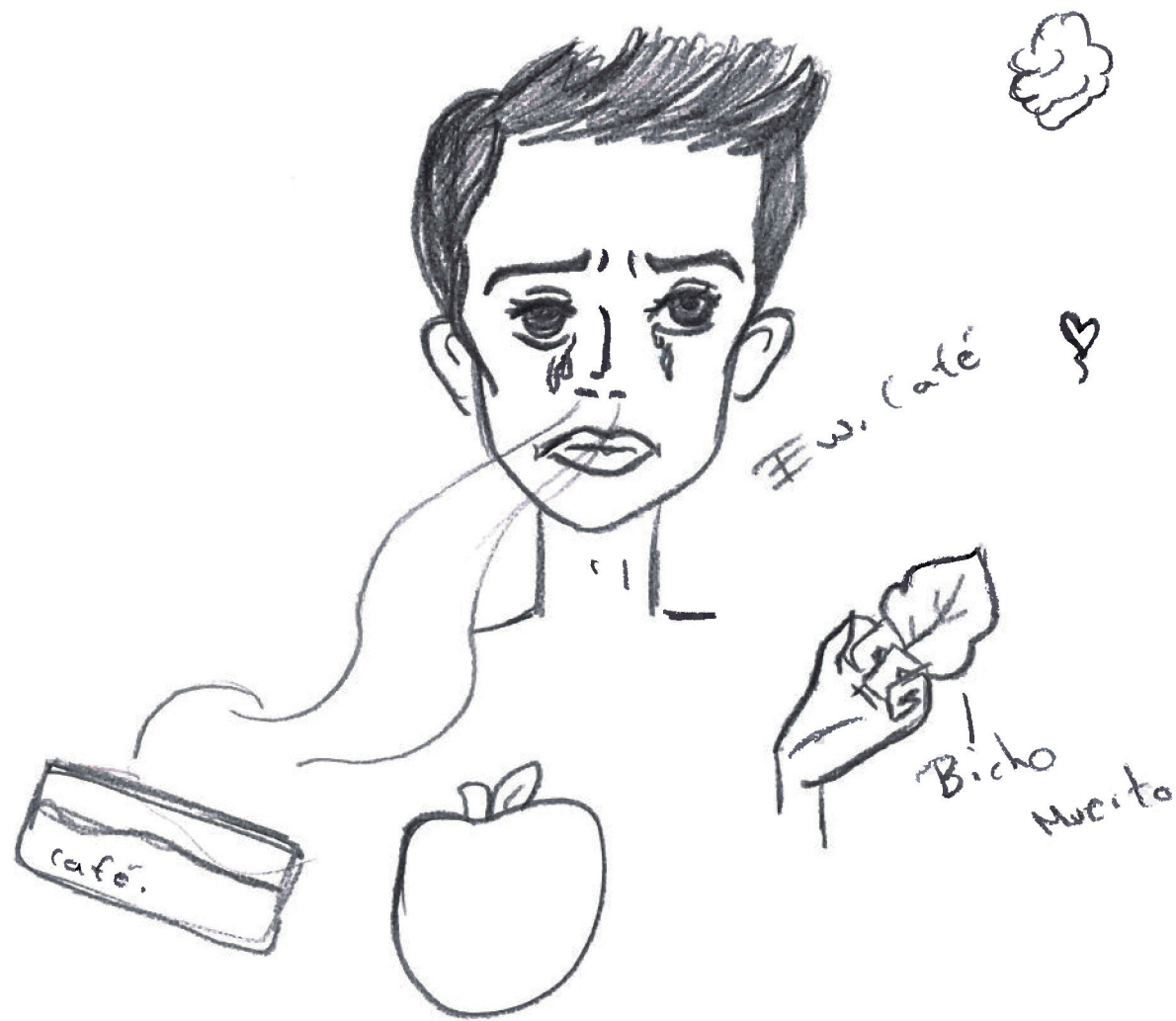
Por ejemplo: ¿Qué pienso acerca de: diversidad sexual, derechos humanos, respeto, embarazo adolescente, exclusión escolar, discapacidad, personas adultas mayores, etc.

- B dibuja, redacta, diseña, construye, etc., una obra tangible de acuerdo con lo que transmite A acerca de ese tema.
- Se cambian los roles y se hace nuevamente la actividad con otra ficha (otra palabra).
- Se socializan los trabajos entre los pares o con todo el grupo.
- Se reflexiona: ¿Cómo percibo las impresiones de la otra persona? ¿Me satisface escuchar o no me satisface lo que piensa la otra persona? ¿Logro reflejar lo que la persona externa de manera objetiva? ¿Modifico las percepciones del otro o de la otra con mis prejuicios?
- Luego, con los trabajos realizados, se construyen murales, periódicos, registros fotográficos, etc.
- **Nota:** mediar el lenguaje utilizado según la población meta.

Reflexión final: cuando se respetan las opiniones que transmite la otra persona, se amplían las experiencias

y se promueve una convivencia armoniosa. **Respeto a las diferencias.** Todos y todas tenemos una opinión que debe ser escuchada.





Actividad: Grupal

Teatro del oprimido. Se utilizará la metodología del Teatro del oprimido de Augusto Boal.



Instrucciones:

- Se divide el grupo en cuatro subgrupos: A1, A2, B1, B2. El grupo A1 improvisa una puesta en escena para presentarla con base en el conflicto: opresor-oprimido, es decir, personajes quienes son oprimidos por alguna situación y personajes quienes son los opresores. El grupo A2 realiza labores de dirección, escenografía, maquillaje, utilería, etc. El director de la puesta en escena, una vez presentada, cambia el conflicto; de tal manera que no haya un opresor ni un oprimido, a través de estrategias para resolver positivamente la situación. Y se presenta nuevamente la obra en la que no habrá personajes opresores ni oprimidos,

o sea, se dará un contexto de una situación en convivencia pacífica.

- Los subgrupos B1 y B2 harán lo mismo que el A1 y A2, según corresponda.
- Se comentan los hallazgos.

Sugerencias:

Mencionar los protocolos emanados por el Departamento de Convivencia Estudiantil, antes del ejercicio, como una forma para atender situaciones de conflicto en los centros educativos (exposición magistral en 10 min., mediante videos alusivos al tema).

Nota: las personas mediadoras deben asignar los conflictos o situaciones que se dramatizarán, de acuerdo con el contexto de cada centro educativo. Además, esta persona debe escuchar a la población estudiantil sin prohibirles hablar o expresarse, y debe guiarlos en su propuesta.

Actividad de Reflexión

Para promover una cultura de paz, se necesita practicar el respeto a la diversidad, en todas sus vertientes. Además, hay que tener conciencia de que en el entorno educativo también se reflejan los roles de personas opresoras y otras oprimidas, situaciones ante las que hay que actuar y buscar soluciones positivas.

Se invita a las personas participantes a realizar aportes en torno a estas ideas.



CONCLUSIÓN

Este manual es el reflejo de un trabajo colaborativo que se evidenció mediante la aplicación de la metodología taller en varios centros educativos del país; tanto en primaria como en secundaria. Diez talleres fueron los que se desarrollaron en el 2017, y de esa gratificante experiencia y el enriquecimiento con la población docente y estudiantil nace este manual.

El arte, bajo un enfoque de derechos humanos, trasciende más allá de la enseñanza magistral y se habilita como una herramienta significativa para lograr ambientes permeados por culturas de paz.

Si la población estudiantil, mediante esta guía dirigida al docente o la docente, lleva a la praxis los enfoques rectores del Ministerio de Educación Pública, será capaz de crear arte con sentido y enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje permeados en el currículo nacional y en el Festival Estudiantil de las Artes.

El arte, sin lugar a dudas, no solo construye seres humanos sensibles y críticos ante la realidad circundante, sino también personas capaces de potenciar cambios sustanciales ante los desaciertos sociales.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar G. Mauricio (2015). El arte literario y escénico como mediación pedagógica. Texto inédito, Costa Rica.

Boal, Augusto (1989). Teatro del oprimido I. Nueva Imagen, México.

Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

Laferrière, Georges (1993). *La improvisación pedagógica y teatral*. Bilbao: Ega profesores editores.

Leandro Zúñiga, Vilma (2014). *TIC, educación no formal y proyecto de vida: Evaluación de los efectos del proyecto Súper Hadas*. Trabajo final de investigación aplicada para optar al grado y título de Maestría en Evaluación de Proyectos de la Universidad de Costa Rica. Ley General de la Persona Joven, Ley 8261, emitida el 20 de mayo del 2002.

Fallas, Hassel y Ross, Amy (2014). *Deserción escolar en Costa Rica* <http://www.nacion.com/gnfactory/especiales/2014/desercionestudiantil/> (Consulta 23 enero 2015).

Ministerio de Educación Pública MEP (2010). *Proyecto Ética, Estética y Ciudadanía – Implementación y Abordaje de los Programas de Estudio de Educación*

Cívica, Artes Plásticas y Educación Musical. Fundamentación teórica (resumen). <http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=kcdytBZikQ4%3D&tabid=1862> (Consulta 28 enero 2015).

Ministerio de Educación Pública (2016). *Protocolos de Actuación en situaciones de bullying*. San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (2016). *Protocolo de actuación ante situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual*. San José: Costa Rica.

Nathan, Linda (2010). *El arte como estrategia para disminuir la deserción escolar*. <http://www.diariouno.com.ar/edimpresa/imprimir.php?id=247894> (Consulta 22 enero 2015).

Organización Panamericana de la Salud (2001). *Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable de niños y adolescentes*. Recuperado de <http://www.documentacion.edex.es/docs/0310MANenf.pdf> (Consulta 23 de Enero 2015).

